

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Paso a Despacho, el proceso ejecutivo con radicado 2021-00010, informando que en la fecha fue recibida por la empresa de correo INTERRAPÍDÍSIMO, respuestas del Banco DAVIVIENDA, respecto a la medida cautelar decretada en contra de los señores **RUBEN DARÍO GONZÁLEZ FRANCO Y AMALFI ORTIZ OLAYA**, identificados con C.C. 9.846.234 y 43.495.806. A Despacho el 25-02-2021.



OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PÓNGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido del escrito calendarado el 16 de los corrientes mes y año, procedente del Banco DAVIVIENDA de la ciudad de Bogotá, respecto a la medida cautelar decretada en contra de **RUBEN DARÍO GONZÁLEZ FRANCO Y AMALFI ORTIZ OLAYA**, identificados con C.C. 9.846.234 y 43.495.806 dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, iniciado en su contra por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**, radicado bajo el No. 2021-00010.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ

Notificación en el Estado **Nro. 025**
Fecha 26 de febrero de 2021

Secretaria _____
Omaira Toro García